



Dirección de Desarrollo Comunitario

PUNTA ARENAS, Marzo 06 de 2009.

Nº 701 (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio Nº 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N º10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley Nº 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley Nº 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, habiéndose procedido a la recepción y revisión de los insumos (frazadas), adjudicadas al Proveedor Sánchez y Sánchez, éstas no cumplen con la calidad ofertada.

**DECRETO:**

1. **DEJASE SIN EFECTO**, la Orden de Compra 2354-63-SE09, por un monto de \$117.760, relacionada con ID 2354-25-L109
2. **PROCEDASE**, por la dirección de Administración y Finanzas a efectuar el ajuste contable correspondiente en la cuenta presupuestaria 214.05.19.001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

  
  
\*CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL.

  
  
MARLENE LIRA YURJEVICH  
DIRECTORA.

MLY/CCK/lga.

**DISTRIBUCION:**

- Adm. Municipal,
- DAF,
- Contabilidad,
- Control,
- Des. Comunitario,
- Antecedentes,
- Archivo.-